



Corresponde al Expediente N° 4947/2022

Pilar, 22 JUL 2022

VISTO:

El expediente N° 4947/22, por el cual se solicita la adquisición de una máquina pelletizadora de materiales plásticos, rígidos, limpios y secos, necesario para la implementación del Programa Nacional Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social, de acuerdo a las especificaciones del pliego, conforme a lo solicitado por la Subsecretaría de Enlace con organismos descentralizados y Gestión de Programa, dependiente de Secretaría General del Municipio de Pilar, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Secretaría General da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.

Que a fojas 2 y 4 con las Subsecretaría de Enlace con organismos descentralizados y Gestión de Programa adjunta nota de necesidad, especificaciones de la presente contratación. 1 (una) máquina pelletizadora de materiales plásticos, rígidos, limpios y secos con sistema de corte en frío. En base a las siguientes características: extrusora principal, cabezal pelletizador, cambia filtros hidráulico, batea de enfriamiento, soplador de hilos, molino pelletizador, batea de descarga, camisa y tornillo construidos en aleación de acero, resistencias eléctricas de acero inoxidable, tablero eléctrico, molino pelletizador con velocidad variable, máquina idónea para la gestión de residuos y su reciclado.

Que de fojas 5 a 9 se adjunta pliego particular emitido por la Secretaría General.

Que de fojas 11 a 27 luce Convenio entre la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad del Pilar de la Provincia de Buenos Aires.

Que a fojas 28 se adjunta la Solicitud de Pedido N° 3-96-2120 de fecha 12 de julio de 2022 por un total de \$7.200.000,00.- (pesos siete millones doscientos mil con 00/100).

Que a fojas 29 se adjunta la solicitud de gastos N° 0-6563 de fecha 15 de julio de 2022 por el mismo importe que la Solicitud de Pedido.

Que de fojas 30 a 42 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada en un todo de acuerdo con las previsiones de los Arts. 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución N° 323/22 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

**El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones
D E C R E T A**

Artículo 1º: Autorízase a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 110/2022, para el 28 de julio del 2022, a las 11 horas, para la adquisición de una máquina pelletizadora de materiales plásticos, rígidos, limpios y secos, necesario para la implementación del Programa Nacional Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social, de acuerdo a las especificaciones del pliego, conforme a lo solicitado por la Subsecretaría de Enlace con organismos descentralizados y Gestión de Programa, dependiente de Secretaría General del

1559 - 22



Corresponde al Expediente N° 4947/2022
Pilar, 22 JUL 2022

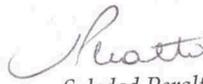
Municipio de Pilar. Se estima un costo global de \$7.200.000,00.- (pesos siete millones doscientos mil con 00/100).

Artículo 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Generales y Particulares.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Fuente de Financiamiento 1.3.3., Cat. Prog. 44.05, U.E. 96, Cód. Gasto 439.001.375.

Artículo 4º: Dese al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N° 1559-22


Soledad Peralta
Secretaria General


Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL